



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.- PLAN DE ESTUDIO

Nº Ord.	PRIMER NIVEL	Carga horaria semanal (dictado anual) – Hs. Cátedra	Carga horaria total anual – Hs. Reloj	RTF
1	Análisis Matemático I	5	120	10
2	Álgebra y Geometría Analítica	5	120	10
3	Física I	5	120	10
4	Inglés I	2	48	3
5	Lógica y Estructuras Discretas	3	72	6
6	Algoritmos y Estructuras de Datos	5	120	10
7	Arquitectura de Computadoras	4	96	6
8	Sistemas y Procesos de Negocio	3	72	5
	Total Horas PRIMER NIVEL	32	768	60
	SEGUNDO NIVEL			
9	Análisis Matemático II	5	120	10
10	Física II	5	120	10
11	Ingeniería y Sociedad	2	48	3
12	Inglés II	2	48	3
13	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	4	96	8
14	Paradigmas de Programación	4	96	8
15	Sistemas Operativos	4	96	8
16	Análisis de Sistemas de Información (integradora)	6	144	10
	Total Horas SEGUNDO NIVEL	32	768	60
	TERCER NIVEL			
17	Probabilidad y Estadística	3	72	6
18	Economía	3	72	6
19	Bases de Datos	4	96	8
20	Desarrollo de Software	4	96	8
21	Comunicación de Datos	4	96	8
22	Análisis Numérico	3	72	6
23	Diseño de Sistemas de Información (integradora)	6	144	10
24	Seminario Integrador	4	96	8
	Electivas 3º nivel	4	96	8
	Total Horas TERCER NIVEL	35	840	68
	Duración de la carrera en h		2376	

El Seminario Integrador se define como un desarrollo aplicable preferentemente al entorno, con posibilidades de transferencia al medio, o una solución, priorizando la resolución de problemas



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

locales o del territorio. Se podrá cursar y aprobar durante el último nivel del título intermedio, por lo que el Diseño Curricular prevé la formación necesaria previa y simultánea con el cursado de Seminario Integrador en el último nivel de la carrera. Considerando que la asignatura Seminario Integrador es la que finaliza el título intermedio de la carrera, la misma deberá ser la última a aprobar del Plan de Estudios.

Las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades.